



REGLAS LOCALES CLUB DE GOLF POLLENÇA

Circuito Profesionales Consfutur - IV Prueba

Además de las [Reglas Locales de la FBG](#), son de aplicación las siguientes **Reglas Locales**:

1.- Fuera de límites ([Regla 2.1](#))

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura y estacas blancas, vallas metálicas y parte interna de los muros de piedra, prevaleciendo por este orden.

A la derecha de los hoyos 3 y 9 el área de penalización roja termina en la valla o el muro de F.L.

2.- Áreas de Penalización.

El cauce de agua que transcurre por la derecha en el hoyo 9/18, se considera Área de Penalización Roja. Alivio por [Regla 17.1](#)

3.- WASTE BÚNKER o WASTE ÁREA [RL Modelo C-2.1](#)

Zonas de arena consideradas como parte del Área General. Carecen de la consideración de búnker. Son las siguientes:

Hoyo 2: A la izquierda, junto a la calle del hoyo 9.

Hoyo 3: A la izquierda antes del "dogleg".

Hoyo 5: A la izquierda de la calle.

Hoyo 6: A la derecha, antes del búnker de green.

Hoyo 9: A la derecha y a la izquierda de la calle (compartida con el 2).

4.- PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO ESPECIALES

Zona de dropaje [RLM E-1.2](#) : Se ha establecido una Zona de Dropaje para las bolas que reposen en el Terreno en Reparación antes de green.

Colocación de Bola: Procedimientos del Comité: [Regla Local Modelo E-3](#): 20 cm.

5.- Condiciones anormales del campo y Objetos Integrantes ([Regla 16](#))

Obstrucciones inamovibles: Tienen tal consideración todos los caminos y senderos del campo, **excepto el camino a la derecha del hoyo 7 que solo se considera como tal a partir del tercer árbol de la derecha a 150 metros del green (se ha pintado el lugar de inicio).**

[RL Modelo F-17](#)

Nota: Todas las Reglas y Regla Local Modelo citadas llevan un link asociado, que remite al texto completo de las mismas.

Árbitro: Josep Canals

Teléfono de asistencia: 635491045